

# MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO

"NUESTRO PROPÓSITO FUNDAMENTAL SERVIR BAJO LOS PRINCIPIOS LEGALES DE TRANSPARENCIA, ECONOMÍA Y RESPONSABILIDAD PARA CUMPLIR LOS FINES DEL ESTADO DE CONFORMIDAD A LOS CRITERIOS DE LA LEY 80 DE 1993, QUE REGULA LOS CONTRATOS DE LAS ENTIDADES ESTATALES"

## CONCURSO DE MÉRITOS No. 001/2005

**OBJETO: ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SISMICA PARA LA EDIFICACIÓN DEL DISPENSARIO MÉDICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR UBICADO EN LA CALLE 121 No. 6-37 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ.**

## CONDICIONES GENERALES, ANEXOS Y FORMULARIOS

Los presentes términos de referencia han sido estructurado de manera que los capítulos 1, 2 y 3 contienen disposiciones de tipo general aplicables a los diferentes procesos que efectúa EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO; igualmente cuenta con 4 Anexos dispuestos y preparados por EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO y con 10 Formularios los cuales deben ser diligenciados en su integridad por el proponente.

### I. CAPÍTULOS

EL CAPITULO I contiene información general del proceso.

EL CAPITULO II esta conformado por todos los documentos necesarios de tipo Jurídico, Económico y **Técnico** en el proceso y sus criterios de verificación y evaluación.

EL CAPITULO III contiene la minuta del contrato.

### II.- ANEXOS

El Anexo 1 "Datos del Proceso" se utiliza para precisar aquellos aspectos del proceso que no aparecen definidos en los capítulos 1 y 2, "Información general para los proponentes" y "Documentos y Criterios de Verificación y Evaluación", respectivamente, o para modificar alguna parte de los mismos a fin de ajustarlos a condiciones específicas del proceso. En tal sentido, sus disposiciones complementan los aspectos pertinentes de tales capítulos y priman sobre ellas cuando se modifican parte de los mismos.

El Anexo 2 "Datos del Contrato", se utiliza para complementar aspectos contractuales que se han dejado sin definir en el Capítulo 3 "Minuta del Contrato", con el fin de ajustarla de acuerdo con las condiciones propias del proceso.

**El Anexo 3 "Estudio de Suelos": se utiliza para complementar la información técnica que el oferente requiere para preparar su oferta.**

**El Anexo 4 "Planos Estructurales": se utiliza para complementar la información técnica que el oferente requiere para preparar su oferta.**

El Anexo 5 "Documentos de Aspectos Económicos" se utiliza para precisar los documentos de orden económico que debe allegar el proponente, relacionados con la empresa y la propuesta.

### III.- FORMULARIOS

#### DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

Formulario No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" deberá diligenciarse por el proponente para presentar las condiciones de la propuesta conforme a los Términos de

Referencia y anexar los formularios y demás documentos que hacen parte integral de la propuesta.

Formulario No. 2: "Experiencia del Consultor" deberá diligenciarse por el proponente para acreditar la experiencia mínima requerida en el presente Términos de Referencia, la cual versará sobre la experiencia en la ejecución de contratos de consultoría.

Formulario No. 2A: Capacidad Operativa y Técnica como Consultor. Deberá diligenciarse por el proponente para demostrar la presentación del esquema de organización de los trabajos bajo el cual se desarrollará los trabajos.

Formulario No. 2B: (Visita de Obra). El proponente con base en la visita de obra deberá, anexar a su oferta este formulario debidamente diligenciado.

Formulario No. 3: "Acreditación Capacidad Económica y Capacidad Patrimonial", deberá diligenciarse por el proponente con la finalidad de verificar su capacidad residual de contratación y capacidad patrimonial.

Formulario No. 4 "Acreditación del Cumplimiento de Contratos Anteriores" A través del diligenciamiento del presente formulario el proponente debe registrar las multas y las sanciones impuestas dentro de los dos (2) años anteriores a la presentación de la propuesta.

Formulario No. 5 "Valoración de la Propuesta Económica" a través del diligenciamiento del presente formulario se determinará autónomamente por cada proponente, del costo de los estudios.

Formulario No. 6 "Compromiso Anticorrupción", deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, por medio del cual certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociados con la oferta, así como su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.

## **CAPÍTULO 1**

### **INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS PROPONENTES**

#### **1.1. OBJETO**

El presente proceso de selección tiene como objeto la contratación de los bienes y/o servicios que se determinan en el Anexo 1 "Datos del proceso".

#### **1.2. PARTICIPANTES**

En el presente proceso podrán participar personas naturales o jurídicas, públicas y privadas, nacionales o extranjeras individualmente, en consorcio, en unión temporal, que hayan adquirido y retirado los Términos de Referencia y que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentren debidamente inscritas, calificadas y clasificadas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva, en aquellas Actividades, Especialidades y Grupos que se establecen en el Anexo 1 "Datos del proceso", y que además tengan una capacidad residual de contratación "Kr" igual o superior a los salarios mínimos mensuales legales vigentes, contemplados en el Anexo 1 "Datos del proceso".

Para el caso de los extranjeros se aplicará el principio de reciprocidad, en los términos consagrados en la Ley.

#### **1.3. PRESUPUESTO OFICIAL**

El presupuesto del FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO para la ejecución del objeto del presente proceso es el que se describe en el Anexo 1 "Datos del proceso".

#### **1.4. CORRESPONDENCIA**

Los proponentes deberán enviar su correspondencia en original, dos (2) copias y en medio magnético o correo electrónico, dirigidas a:

**Señora Coronel  
DIRECTOR GENERAL  
FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO  
Carrera 50 No. 18-92 3er. piso  
Bogotá D.C.**

Igualmente se recibirán comunicaciones en la siguiente página web: [\*\*www.fre.mil.co\*\*](http://www.fre.mil.co)

Se entiende para todos los efectos del presente proceso, que la única correspondencia oficial del proceso y por tanto susceptible de controversia será aquella enviada por la Dirección General del **FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO**.

### **1.5. NORMATIVIDAD APLICABLE**

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, las normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, los Incoterms 2000 de la Cámara de Comercio Internacional (cuando se trate de material importado), la Ley 789 de 2002 y las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

### **1.6. PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo para la ejecución del contrato que se derive del presente proceso de selección es el estipulado en el Anexo 1 "Datos del proceso" y el Anexo 2 "Datos del contrato".

Dicho plazo se comenzará a contar a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación, que será firmada por el consultor y el Interventor del contrato.

### **1.7. FECHAS DE APERTURA Y CIERRE DEL PROCESO**

El presente proceso se abrirá y se cerrará en el lugar, fecha y hora señalados en el Anexo 1 "Datos del proceso".

### **1.8. CONSULTA Y COMPRA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.**

Los Términos de Referencia del presente proceso se podrá consultar en la página web: [www.fre.mil.com](http://www.fre.mil.com) y en EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO – División de Contratos e Importaciones y adquirir en la pagaduría del FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO,

Será requisito indispensable para la presentación y admisibilidad de las propuestas, que el proponente haya adquirido los Términos de Referencia, en los términos previstos en el presente numeral.

Para la presentación de propuestas conjuntas, será suficiente que los Términos de Referencia se haya adquirido a nombre de uno (1) de los integrantes del proponente, sin perjuicio de lo cual, no se admitirá la cesión a terceros de la calidad de participante, ni del derecho a presentar propuesta que confiere la adquisición de los Términos de Referencia.

Para participar en el presente proceso de selección es necesario adquirir los Términos de Referencia. Será responsabilidad única y exclusiva de los interesados optar por su compra, y una vez cancelado su valor no será éste reembolsado, aún en el caso en que posteriormente el adquirente de los Términos de Referencia decida no participar en el presente proceso. El valor de los Términos de Referencia y el sitio de cancelación será el

fijado en el Anexo 1 "Datos del proceso". Este valor solo podrá ser cancelado en efectivo o con cheque de gerencia.

Cada proponente sufragará todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación.

Igualmente, corresponderá al proponente la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, según la asignación de costos prevista en los Términos de Referencia, para lo cual se recomienda a los proponentes obtener asesoría calificada.

Los Términos de Referencia de consulta que se encuentran en la página web, son exclusivamente de carácter informativo. En todo caso, la información contenida en los Términos de Referencia adquiridos en la forma antes señalada, prima sobre la contenida en la página web.

NOTA.- En el evento en que el presente proceso de selección se declare desierto y la Administración decida iniciar un nuevo proceso bajo cualquier modalidad, las personas que hayan adquirido los términos de referencia, podrán participar en el nuevo proceso, sin necesidad de adquirir nuevamente los Términos de Referencia.

### **1.9. DILIGENCIA DEBIDA E INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO**

Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para un ofrecimiento del objeto del presente proceso de selección, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.

Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.

La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tenga a bien consultar el proponente se encuentra bajo su propia responsabilidad, e igualmente la interpretación que haga de la información que obtenga a partir de las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia, visita o reunión.

EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO, no entregará para los fines de presentación y preparación de propuestas para el presente proceso, material, documentación o manuales de ninguna naturaleza asociados a las descripciones y especificaciones técnicas de los elementos que se van a adquirir. En consecuencia, es responsabilidad del proponente, al asumir los deberes de garantía asociados con la construcción que se solicita a través de la presente contratación, conocer plenamente las condiciones técnicas, sin perjuicio de la

facultad que asiste a los interesados de solicitar por escrito información puntual que le permita precisar los aspectos que puedan incidir en la formulación de su propuesta.

La adquisición de los Términos de Referencia y la presentación de la respectiva propuesta constituyen reconocimiento y aceptación por parte del proponente, de que EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO, los representantes, funcionarios, y los asesores externos de aquel, que han apoyado o se encuentran apoyando la estructuración y desarrollo del proceso de selección, no estarán sujetos a responsabilidad alguna presente o futura derivada de la información tenida en cuenta por el proponente para presentar su oferta alusiva al proyecto, o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier visita que llegue a ser efectuada, o proporcionada en cualquier otra forma, ya sea verbal o escrita, en relación con el proceso de selección, sea o no socio, empleado, agente, representante, asesor o consultor de cualquiera de ellos, tenga conocimiento o debiera haber tenido conocimiento de error u omisión alguna, o hayan sido responsables de su inclusión u omisión en este documento o en otro documento o declaración.

La recepción de estos los Términos de Referencia por cualquier persona, o de cualquier información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita, con respecto a una operación propuesta que involucra al FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO, no podrá ni deberá considerarse como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, por parte de los funcionarios, asesores, consultores externos o representantes de estos.

Se recomienda al proponente, que obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza que consideren necesaria para la presentación de una propuesta. El proponente deberá informarse sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección, es decir, la legislación vigente en la República de Colombia y del contrato que se celebrará como consecuencia de la misma.

La circunstancia de que el proponente no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del contratante, en el caso de que cualquiera de dichas omisiones deriven en posteriores sobrecostos para el contratista.

Como consecuencia de lo anterior, el proponente, al elaborar su propuesta, deberá tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios técnicos y en su propias estimaciones.

#### **1.10. FECHA LÍMITE PARA LA VENTA Y/O CONSULTA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**

Los Términos de Referencia, estarán disponibles para la venta y/o consulta hasta el día de cierre del proceso.

#### **1.11. AUDIENCIA INFORMATIVA PRELIMINAR (NO APLICA)**

EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO efectuará una audiencia informativa preliminar antes de la apertura del proceso, en la fecha señalada en el Anexo 1 "Datos del Proceso", con el fin de precisar el contenido y alcance de los proyectos de los Términos de Referencia y de oír a los interesados.

Como resultado de esta audiencia informativa preliminar, EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO evaluará y analizará los ajustes y modificaciones que estime pertinentes los cuales serán consignados en los Términos de Referencia definitivos.

#### **1.12. AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.**

Por solicitud escrita de cualquiera de los interesados que haya adquirido los Términos de Referencia o a juicio de EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la apertura del proceso, se realizará dicha audiencia en los términos previstos en el numeral 4 del artículo 30 de la ley 80 de 1993.

#### **1.13. ACLARACIONES A LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO**

- a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones a los Términos de Referencia hasta cinco (5) días calendario anteriores a la fecha de cierre establecida en el Anexo 1 "Datos del proceso". Dichas solicitudes deberán formularse por escrito.

Concluido el anterior término, EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO no aceptará en las etapas subsiguientes del proceso de selección, cuestionamientos sobre el contenido del alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el presente documento.

- b. Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso.
- c. Cualquier modificación o adición a los documentos del proceso será comunicada por escrito mediante Adendo. La información sobre preguntas y respuestas y los Adendos se enviarán a todas las personas que hayan adquirido los Términos de Referencia, serán publicadas en el página web: [www.fre.mil.com](http://www.fre.mil.com) (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.

Los Adendos y la información sobre preguntas y respuestas serán enviados por EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO, con antelación al cierre del proceso, por cualquier medio que arroje certeza sobre el envío de las comunicaciones remitidas.

- d. En caso de Consorcios y Uniones Temporales, los Adendos y la información sobre preguntas y respuestas serán enviados a la dirección que se registre al momento de la compra de los Términos de Referencia, y se considerarán recibidas por todos los integrantes.

#### **1.14. VISITA**

EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO programará la visita al sitio en donde se desarrollaran los estudios en la fecha y lugar indicados en el Anexo 1 "Datos del Proceso".

La anterior visita será obligatoria para participar en el presente proceso, y se entenderá que todos los proponentes, para efectos de la presentación de su propuesta, conocen plenamente el sitio en donde se desarrollaran los estudios, sus características, accesos, entorno socio-económico, condiciones climatológicas, geológicas y geotécnicas, y que han tenido en cuenta este conocimiento para la elaboración de la propuesta.

#### **1.15. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Las propuestas deberán venir escritas a máquina o computador, foliadas en orden consecutivo en su totalidad y con un índice donde se relacione el contenido total de la propuesta; deberán entregarse en el lugar, y hasta el día y hora fijadas para el cierre del proceso, señaladas en el Anexo 1 "Datos del Proceso".

- Todos los folios de la propuesta deberán venir numerados. En caso de que las propuestas no se presenten debidamente numeradas, este riesgo será soportado por el proponente. EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO, en ningún caso procederá a la enumeración respectiva.
- El idioma del presente proceso de selección será el castellano, y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere estos Términos de Referencia, emitidas en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.
- Las enmiendas, entrelíneas y raspaduras deberán ser debidamente salvadas.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo o fax. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su entrega serán consideradas como propuestas extemporáneas, lo que originará su devolución inmediata.

Las propuestas deberán presentarse en UN (1) ORIGINAL, TRES (3) COPIAS y en medio magnético, en sobres debidamente cerrados, LA PROPUESTA ECONÓMICA (FORMULARIO No.5) DEBE VENIR EN SOBRE SEPARADO DEBIDAMENTE IDENTIFICADO.:

- a. Un (1) sobre que contenga la propuesta ORIGINAL completa, con todos los documentos, anexos y formularios relacionados en los Términos de Referencia y con excepción del formulario No. 5 que debe venir en sobre separado

- b. Dos (2) sobres que contengan en forma respectiva la PRIMERA, la SEGUNDA y la TERCERA COPIA, exactas a la propuesta original.

La propuesta deberá contener todos los documentos señalados en el presente Términos de Referencia. Cada sobre deberá estar cerrado y rotulado de la siguiente manera:

NUMERO DEL PROCESO  
DESTINATARIO  
FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO  
ORIGINAL (Ó PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA COPIA)  
FECHA:

---

**INFORMACIÓN DEL PROPONENTE**

NOMBRE DEL PROPONENTE:  
DIRECCIÓN COMERCIAL:  
TELÉFONO:  
FAX:  
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:

---

**INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO**

REPRESENTANTE O APODERADO:  
DIRECCIÓN COMERCIAL:  
TELÉFONO:  
FAX:  
CORREO ELECTRÓNICO:

En caso de discrepancias entre el original y las copias prima el contenido de la propuesta original.

Se entenderán presentadas dentro del término aquí previsto, todas las propuestas que se entreguen oportunamente en el lugar indicado en el Anexo 1 "Datos del Proceso". La hora oficial referida se controlará con base en la hora fijada en el reloj ubicado a la entrada de la oficina de la División de Contratos en Importaciones del FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO.

No se aceptarán propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el recibo de las propuestas en el proceso de selección, ni en sitios o condiciones diferentes de los que se han previsto en el Anexo 1 "Datos del Proceso". En tal evento, EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO no será responsable de la apertura de una propuesta, por no abrirla en caso de no estar correctamente marcada, o de no haber sido entregada en el recinto correspondiente.

De la diligencia de recepción de propuestas se dejará constancia en un acta, en el cual se relacionarán las propuestas presentadas, indicando su fecha y hora.

Si el proponente incluye información técnica o referencias que se desvíen de las especificaciones técnicas y no señala expresamente estas desviaciones, EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO exigirá que el proponente favorecido cumpla el objeto del contrato adjudicado de acuerdo con las Especificaciones Técnicas contenidas en los Términos de Referencia, el precio establecido y en el tiempo fijado para su ejecución.

En todo caso, no se aceptarán costos adicionales o demoras debidos a una desviación que no haya sido expresamente aceptada por EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO.

La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO, según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación durante la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, so pena de hacerla efectiva si el proponente la retira, salvo que este retiro obedezca a la configuración de una causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

**NOTA.- INFORMACIÓN CONFIDENCIAL:** A pesar de que la naturaleza de la información que se solicita para la presentación de las propuestas no tiene la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegidos por la Ley, los proponentes serán responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas contuvieran información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresando las normas legales que le sirven de fundamento.

En todo caso, EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

#### **1.16. APERTURA DE LAS PROPUESTAS**

Las propuestas serán abiertas en el lugar, fecha y hora señaladas para el cierre del proceso, información que se encuentra en el Anexo 1 "Datos del Proceso". La apertura de las propuestas, se efectuará en presencia de los proponentes que deseen asistir al acto de cierre del proceso o recibo de propuestas.

De lo anterior se levantará un acta donde se consignará de cada una de las propuestas los siguientes datos:

- a) Número del proceso
- b) Nombre de los proponentes
- c) Número de folios
- d) Datos más relevantes de la garantía de seriedad de la propuesta, tales como: número de la póliza, la compañía aseguradora o entidad bancaria que la expide, la vigencia, el valor asegurado, el asegurado y/o beneficiario.

e) Observaciones

Ninguna de dichas actas podrá ser utilizada por los asistentes para dejar constancias de ninguna naturaleza, y sólo dará cuenta de la apertura de las propuestas, en los términos previstos en el presente numeral.

### **1.17. TÉRMINO PARA DEVOLUCIÓN DE PROPUESTAS**

Los proponentes podrán solicitar el retiro de sus propuestas en la fecha y hora previstas para el cierre del proceso; en este caso se les devolverán sin abrir y se dejará constancia de esta devolución en el acta de cierre.

### **1.18. TÉRMINOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN, VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN**

#### **1.18.1 PLAZO PARA EL RECIBO DE PROPUESTAS.**

El plazo para el recibo de propuestas es aquel comprendido entre la fecha señalada para la apertura del proceso y la fecha y hora establecidas para el cierre de la misma, señalado en el Anexo 1 "Datos del Proceso".

Este plazo podrá ser prorrogado hasta por un término igual a la mitad del inicialmente fijado, cuando EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO lo estime conveniente o cuando lo soliciten las dos terceras partes de las personas que hayan adquirido los Términos de Referencia.

#### **1.18.2. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO efectuará la verificación jurídica, financiera, técnica y la evaluación económica, de las propuestas dentro del plazo señalado en el Anexo 1 "Datos del Proceso".

En dicho período, se podrá solicitar a los proponentes la aclaración de sus propuestas o la presentación de los documentos que conduzcan a ello, conforme a lo establecido en los Términos de Referencia y de acuerdo con lo previsto en el parágrafo del artículo 4 del Decreto 2170 de 2002.

Las propuestas que se presenten deberán referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en los Términos de Referencia (Numeral 6 Artículo 30 Ley 80 de 1993).

El proponente deberá dar respuesta a las solicitudes de aclaración a la propuesta dentro del término fijado por EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO o en su defecto dentro de un plazo máximo de dos (2) días hábiles, en ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

Cuando a juicio de EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO, el plazo para la verificación y evaluación de las propuestas, no permita concluir el proceso de selección, ésta podrá prorrogarlo hasta por un término igual al inicialmente señalado.

### **1.19. VERIFICACIÓN JURÍDICA, FINANCIERA Y TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS**

Para la selección de la propuesta más favorable, EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO, efectuará la verificación de las condiciones jurídicas, financieras y técnicas de las propuestas, teniendo en cuenta los documentos y anexos requeridos en los Términos de Referencia.

#### **1.19.1. VERIFICACIÓN JURÍDICA**

Se efectuará sobre los documentos de contenido jurídico señalados en el CAPITULO 2 del presente documento, de acuerdo con las exigencias establecidas para cada uno de ellos.

#### **1.19.2. VERIFICACIÓN FINANCIERA**

Se efectuará sobre los documentos de contenido financiero señalados en el CAPITULO 2 del presente documento.

#### **1.19.3. VERIFICACIÓN TÉCNICA**

Se efectuará sobre los documentos de contenido técnico señalados en el CAPITULO 2 del presente documento.

### **1.20. RESERVA DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN**

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y la recomendación para la adjudicación, no podrán ser reveladas a los proponentes ni a terceros hasta que EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO comunique a los primeros que los informes de evaluación se encuentran disponibles para que presenten las observaciones correspondientes.

### **1.21 TRASLADO PARA OBSERVACIONES**

Una vez se produzca el informe de resultado de evaluación de las propuestas, el cual contendrá la información relativa a las mismas, EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO pondrá dicho informe a disposición de los proponentes, por el término de cinco (5) días hábiles improrrogables para que presenten dentro del mismo las observaciones que consideren pertinentes.

En ejercicio de esta facultad, los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

### **1.22. CRITERIOS DE DESEMPATE**

Se entenderá que hay empate entre dos propuestas, cuando presenten un número idéntico en el precio ciento por ciento con un número entero y dos (2) decimales. En el caso en que dos o más propuestas, bajo el anterior criterio, hubieran arrojado un mismo resultado, se aplicarán los siguientes criterios de desempate:

Al proponente que haya acreditado una mayor capacidad de contratación residual.

Al proponente que haya acreditado una mayor capacidad patrimonial.

### **1.23. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS**

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

- a. Cuando no se suscriba la Carta de Presentación de la propuesta por el representante Legal del proponente o del apoderado constituido para el efecto o la no presentación de la misma.
- b. La no presentación del poder, cuando la propuesta sea presentada a través de apoderado.
- c. Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial del proceso.
- d. Cuando se compruebe que un proponente a interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- e. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
- f. Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la ley.
- g. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO.
- h. Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, o solicitada su aclaración, éstos no cumplan los requisitos establecidos en los Términos de Referencia  
EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO rechazará la propuesta que no presente los documentos establecidos en los Términos de Referencia, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta.

- i. Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso o hayan sido enviadas por correo, e-mail o fax.
- j. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad;
- k. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.
- l. Cuando el proponente no presente la Garantía de Seriedad de la Propuesta.
- m. Cuando no presente o presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO.
- n. Cuando el proponente no cumpla con todos y cada uno de los indicadores financieros establecidos en el presente Términos de Referencia .
- ñ. Cuando la capacidad patrimonial que se acredite, sea menor a la Capacidad Patrimonial Requerida, de conformidad con la propuesta del proponente.
- o. La Propuesta que presente multas superiores al 10% del valor de la propuesta.
- p. Cuando el dictamen a los estados financieros sea negativo o se haya presentado con salvedades que tengan relación directa o incidencia respecto de la propuesta presentada.
- q. La propuesta que este por debajo del 10% del presupuesto oficial
- r. Superar el plazo de ejecución de los estudios establecido en el presente Términos de Referencia.
- s. La no asistencia a la visita del lugar donde se desarrollaran los estudios y la no presentación en la oferta de la respectiva constancia debidamente firmada en la oferta por el representante de la Entidad para este fin (formulario 2B).
- t. No cumplir con la experiencia exigida en el formulario No.2
- u. No cumplir con la capacidad operativa y técnica exigida en el formulario 2A

#### **1.24 CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO**

EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no

cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten ofertas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante acto motivado, el cual se notificará y comunicará a todos los proponentes.

## **1.25 ADJUDICACIÓN**

La adjudicación del presente proceso se efectuará hasta la totalidad del presupuesto estimado.

La adjudicación del presente proceso se efectuará en Audiencia Pública.

El plazo para efectuar la adjudicación del contrato relativo al presente proceso de selección y contratación es el descrito en el Anexo 1 "Datos del Proceso", el cual comenzará a contarse a partir del día siguiente al del vencimiento del término previsto para la entrega de las observaciones a los informes de evaluación. Cuando el anterior plazo, a juicio de EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO, no sea suficiente, éste podrá prorrogarlo antes de su vencimiento hasta por un término igual a la mitad del inicialmente señalado.

EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO adjudicará el contrato a la (s) propuesta (s) más favorable(s) y conveniente(s) que cumpla (n) con los requisitos definidos en los Términos de Referencia.

En caso de que se adjudique el contrato con base en una propuesta que presente precios que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no logren ser detectados durante el proceso de selección, el contratista deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO no aceptará reclamo alguno con relación a ellos.

**NOTA 1.** - El adjudicatario del presente proceso deberá informar o allegar una certificación en la cual se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta de ahorros o corriente que posea, para efectos del pago del contrato por parte de FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO.

En caso de un proponente extranjero, además deberá indicar el nombre del país, ciudad, nombre del Banco y número de cuenta bancaria de acuerdo con las normas bancarias vigentes.

En el evento en que el proponente sea un consorcio o unión temporal, una vez se comunique la aceptación de la propuesta, este deberá comunicar al FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO el número de cuenta bancaria en donde se efectuaran los pagos a nombre del consorcio o unión temporal.

**NOTA 2.-** El Fondo Rotatorio del Ejército es el propietario de los Recursos entregados en calidad de anticipos y en consecuencia los rendimientos financieros que los mismos generen pertenecerán al Tesoro.

El manejo de estos recursos se hará en cuenta separada a nombre del contratista y del Fondo Rotatorio del Ejército. Todos los gastos serán avalados y supervisados por la interventoría.

Esta información deberá ser señalada por el proponente en el Formulario No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta".

#### **1.26.- FIRMA DEL CONTRATO**

El contrato deberá ser firmado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la resolución de adjudicación. Al efecto, el proponente seleccionado deberá concurrir al sitio, en el día y la hora que se le comunique. Si por algún motivo no se pudiere firmar el contrato dentro del período de validez de la propuesta, el proponente seleccionado tendrá la obligación de anexar el certificado de modificación de la póliza de seriedad de la propuesta que amplíe su vigencia, por un término igual a la mitad del inicialmente fijado necesario para la suscripción del contrato.

#### **1.27.-LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO**

El contrato deberá ser legalizado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma y entrega de la copia del contrato por parte del FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO. Si dentro del plazo previsto no se legaliza el respectivo contrato, EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO procederá a hacer efectiva la garantía de seriedad de la propuesta y adjudicará el contrato al proponente ubicado en segundo lugar siempre y cuando dicha propuesta sea conveniente para EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO o en su defecto podrá contratar directamente.

## **CAPITULO 2**

### **DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN**

#### **FORMULARIOS DE LA PROPUESTA**

Para efectos de realizar la verificación jurídica, financiera y técnica, así como la evaluación económica, el proponente debe diligenciar y presentar con la propuesta todos los formularios.

## **FACTORES DE SELECCIÓN**

Para la selección de los proponentes se efectuará una verificación jurídica, financiera y técnica, una evaluación económica, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente capítulo.

### **2.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN**

#### **2.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado en los términos de ley.

#### **2.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

##### **2.1.2.1. Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio.**

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada, y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades, y/o establecimientos de comercio, constituidos con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a los dos (2) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- b. Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, y/o establecimiento de comercio de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los trabajos o de la vigencia del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y

para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

- d. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

#### **2.1.2.2. Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública**

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución, y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátase de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley legal, expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
- b. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración ejecución del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

#### **2.1.2.3. Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero**

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

En defecto, de dicho documento, el proponente deberá presentar la certificación del Registro Único de Proponentes, de conformidad con el artículo 22.4 de la Ley 80 de 1993.

- b. Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los trabajos o de la vigencia del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- d. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.

#### **2.1.2.3.1. Apoderado**

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente Términos de Referencia, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, deberá cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento civil y demás normas vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LOS CONTEMPLADOS EN EL NUMERAL 2.2.1.2. "ESTADOS FINANCIEROS" DE LOS PROPONENTES EXTRANJEROS Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

### **2.1.3. PROPUESTAS CONJUNTAS**

#### **Proponentes Plurales**

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio en la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

- Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de obra o de la vigencia del contrato.
- Acreditar la existencia, representación legal y capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.
- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tienen un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de obra o de la vigencia del contrato.
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignan los acuerdos y la información requerida.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente Términos de Referencia.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.

#### **2.1.4. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**

El proponente deberá constituir a su costa, a favor del FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO y presentar con su propuesta, una garantía de seriedad expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o una Entidad Bancaria autorizada para expedir la póliza de cumplimiento y seriedad de la oferta, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta, con la vigencia señalada en el Anexo 1 "Datos del proceso", la cual se contará a partir de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso.

El pago de la garantía, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de sanción por incumplimiento de la propuesta presentada por el Adjudicatario o no firma del contrato y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

## **2.2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN ECONÓMICA**

Para la selección económica de la propuesta se efectuará una verificación de los documentos financieros del proponente y una evaluación económica del precio de la oferta presentada, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente capítulo.

### **2.2.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO OBJETO DE VERIFICACIÓN**

#### **2.2.1.1. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES**

➤ **PROPONENTES NACIONALES:** El proponente deberá presentar con su propuesta el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes de conformidad con lo establecido en el artículo 22.4 de la Ley 80/93. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los dos (2) meses anteriores a la fecha de presentación de las propuestas.

El proponente o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que participen en el presente proceso de selección, trátase de personas naturales y/o jurídicas nacionales, deberán encontrarse registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de acuerdo con el artículo 22, numerales 22.1, 22.2 y 22.3 de la Ley 80 de 1993. Adicionalmente, el proponente o uno o varios de los miembros del consorcio o unión temporal deberá (n) estar registrado (s) en la (s) actividad (es), especialidad (es) y grupo (s) exigido (s) en el Anexo 1 "Datos del proceso". Dicha información debe consignarse por el proponente en la Parte I del Formulario No.3 "Acreditación de la capacidad económica y capacidad patrimonial del proponente" El Formulario No. 3 "Acreditación de la capacidad económica y capacidad patrimonial del proponente" deberá ser firmado por el Representante Legal de la persona jurídica que certifica personal e institucionalmente la veracidad y fidelidad de la información que suministra.

➤ **PROPONENTES EXTRANJEROS:** El proponente deberá presentar con su propuesta el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes de conformidad con lo establecido en el Art. 22.4 de la Ley 80/93. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los dos (2) meses anteriores a la fecha de presentación de las propuestas.

El proponente o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que participen en el objeto del presente proceso de selección, trátase de personas naturales y/o jurídicas extranjeras, deberán encontrarse registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio en Colombia, de acuerdo con el artículo 22, numeral 22.4 de la Ley 80 de 1993.

Adicionalmente, el proponente o uno o varios de los miembros del consorcio o unión temporal deberá (n) estar registrado (s) en la (s) actividad (es), especialidad (es) y grupo (s) exigido (s) en el Anexo 1 "Datos del proceso".

Dicha información debe consignarse por el proponente en la Parte I del Formulario No.3 "Acreditación de la capacidad económica y capacidad patrimonial del proponente" El Formulario No. 3 "Acreditación de la capacidad económica y capacidad patrimonial del proponente" deberá ser firmado por el Representante Legal de la persona jurídica que certifica personal e institucionalmente la veracidad y fidelidad de la información que suministra.

### **2.2.1.2. ESTADOS FINANCIEROS.**

Para efectos de presentar los Estados Financieros, el proponente debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

➤ **PROPONENTES NACIONALES:** Deberán presentar los siguientes documentos:

- Balance general y estados de resultados que sirvieron de base para el cálculo de la capacidad de contratación reportada en el certificado de inscripción, clasificación y calificación vigente.
- Balance general y estado de resultados con corte a 31 de diciembre de 2003, debidamente certificados y dictaminados.

Los estados financieros requeridos deben acompañarse de sus respectivas notas y deben estar acompañados de la copia de la tarjeta profesional del Contador y Revisor Fiscal cuando la ley lo exija, así como la certificación expedida por la Junta Central de Contadores, la cual no debe ser anterior a tres (3) meses de la fecha de presentación de la oferta.

Así mismo, los balances generales deben venir discriminados de la siguiente manera:

**ACTIVOS:** Corriente, no corriente y total

**PASIVOS:** Corriente, no corriente, total y

### **PATRIMONIO**

Cuando EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO en desarrollo de la verificación financiera requiera verificar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados

financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

Para efectos del dictamen de los estados financieros, se debe tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 37 y 38 de la Ley 222 de 1995, que estipula que quien certifica los estados financieros no puede dictaminar los mismos.

El dictamen a los estados financieros será analizado y verificado, así:

- Dictamen Limpio: Se acepta
- Dictamen con salvedades que no tengan relación directa o incidencia, respecto de la propuesta presentada, EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO la aceptará. En cualquier otro tipo de salvedades se rechazará.
- Dictamen negativo: No será aceptado y generará rechazo de la propuesta.
- Abstención de dictamen: No será aceptado y generará rechazo de la propuesta.

➤ **PROPONENTES EXTRANJEROS:** Deberán presentar los siguientes documentos:

- Balance general y estados de resultados que sirvieron de base para el cálculo de la capacidad de contratación reportada en el certificado de inscripción, clasificación y calificación vigente, así como, normatividad de la sociedad.
- Balance general y estado de resultados correspondientes a la aprobación del corte de ejercicio del último periodo contable, de acuerdo con lo establecido en los estatutos o las normas de la respectiva sociedad.

Los estados financieros requeridos deben acompañarse de sus respectivas notas y éstos deben ser firmados por el representante legal y contador y avalados por contador público colombiano. Igualmente, deben estar acompañados de la copia de la tarjeta profesional del Contador y Revisor Fiscal cuando la ley lo exija, así como la certificación expedida por la Junta Central de Contadores, para el contador colombiano, la cual no debe ser anterior a tres (3) meses de la fecha de presentación de la oferta.

Así mismo, los balances generales deben venir discriminados de la siguiente manera:

**ACTIVOS:** Corriente, no corriente y total

**PASIVOS:** Corriente, no corriente, total y

### **PATRIMONIO**

Los estados financieros deben venir consularizados y visados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañados de traducción simple al castellano,

expresados a pesos colombianos, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos (indicando la tasa de conversión).

Las disposiciones de estos términos de referencia en cuanto a proponentes extranjeros se refiere, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la "Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicione con el certificado de "apostilla" por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

Para efectos de la consularización y el apostilla antes referidos, aplica lo dispuesto en el segundo párrafo del numeral 2.1.2.3.1 "APODERADO" de este pliego de condiciones y/o términos de referencia Cuando EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO en desarrollo de la verificación financiera requiera verificar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del oferente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, deberá hacerlo constar bajo la gravedad de juramento. En este evento deberá contratar para este propósito una auditoria externa que certifique los estados financieros presentados.

El dictamen a los estados financieros será analizado y verificado, así:

- Dictamen Limpio: Se acepta
- Dictamen con salvedades que no tengan relación directa o incidencia, respecto de la propuesta presentada, EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO la aceptará. En cualquier otro tipo de salvedades se rechazará.
- Dictamen negativo: No será aceptado y generará rechazo de la propuesta.
- Abstención de dictamen: No será aceptado y generará rechazo de la propuesta.

### **2.2.1.3. INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE**

EL **FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO**, efectuará el análisis a los estados financiero del último año o período solicitado, que se deben allegar en pesos Colombianos, teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

**CAPITAL DE TRABAJO = CT**

CT= Activo Corriente – Pasivo Corriente >0

El resultado del anterior indicador debe ser mayor a cero (0)

#### **INDICADOR DE ENDEUDAMIENTO:**

Endeudamiento Total = PASIVO TOTAL X 100 < 70%

ACTIVO TOTAL

Mediante este indicador el Comité Evaluador determinará el grado de apalancamiento del proponente.

En caso de uniones temporales o consorciales los indicadores se calcularán con base en la sumatoria de las cifras presentadas en los estados financieros aplicables a las formulas de los indicadores financieros.

#### **2.2.1.4. CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 80 de 1993 el proponente deberá certificar que cuenta con una capacidad de contratación residual que le permita la celebración y ejecución del contrato.

Asimismo, el Decreto 92 de 1998, establece que: “La capacidad residual es la capacidad real de contratación que resulta de restarle a la capacidad máxima de contratación la sumatoria de los valores de los contratos que tenga en ejecución el contratista”.

Solo para efectos de determinar la capacidad de contratación RESIDUAL, se entenderá por contratos en ejecución aquellos en los cuales el oferente no haya cumplido con la totalidad de la entrega del objeto contratado. Los contratos ejecutados son aquellos en los cuales el oferente ya cumplió con la totalidad de la entrega del objeto contratado haya o no recibido el pago.

La capacidad de contratación residual deberá estar expresada en salarios mínimos mensuales legales vigentes y para el presente proceso deberá ser igual o mayor a la señalada en el Anexo No.1 Datos del Proceso. Para el efecto, se diligenciará el Formulario No. 3 Parte II **ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD ECONÓMICA-CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN**

El Formulario No.3 deberá ser firmado por el Representante Legal y el contador público del oferente, que certifican personal e institucionalmente la veracidad y fidelidad de la información que suministra.

La capacidad de contratación residual del proponente se establecerá teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- La capacidad de contratación residual para proponentes individuales será tenida en cuenta de manera individual.

- Para consorcios o uniones temporales la capacidad de contratación residual, será el resultado de la sumatoria de las capacidades individuales de contratación residual de uno, o de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, que estén inscritos, calificados y clasificados, en la actividad (es) especialidad (es) y grupo (s) exigidos en el presente pliego de condiciones y/o términos de referencia, en todo caso, deberá ser mayor o igual a la señalada en el Anexo No.1 Datos del Proceso.

**NOTA:** Para oferentes extranjeros, la tasa de cambio a tener en cuenta para efectos de convertir el valor de los contratos en ejecución a salarios mínimos mensuales legales, será la vigente treinta (30) días calendario antes a la fecha de presentación de la propuesta.

### **2.2.1.5. CAPACIDAD PATRIMONIAL**

Para los efectos aquí previstos se entiende por patrimonio total la diferencia entre activos y pasivos, entendiendo los primeros como bienes y derechos ciertos en capacidad de generar beneficios económicos futuros, y los segundos como las obligaciones reales frente a terceros, de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas.

El proponente deberá acreditar una capacidad patrimonial mínima que compruebe su posibilidad real de asumir el costo que le representa la ejecución del contrato.

La capacidad patrimonial requerida para la oferta se calculará en pesos colombianos teniendo en cuenta la siguiente formula:

$$\text{CPR} = [\text{PO} \times 50\%]$$

Donde:

CPR = Capacidad patrimonial requerida que debe ser acreditada en cada caso.

PO = Presupuesto Oficial

50% = Porcentaje determinado por el comité que estructuro el pliego de condiciones y/o términos de referencia para el proceso.

Los estados financieros que se utilicen para establecer el patrimonio para los oferentes nacionales, deberán corresponder al último año contable (31 de diciembre de 2003), certificados y dictaminados. Para los oferentes extranjeros el patrimonio se establecerá con los estados financieros correspondientes a la última aprobación del corte de ejercicio, de la vigencia anterior, de acuerdo con lo que establezcan los estatutos o las normas de la respectiva sociedad.

La capacidad patrimonial, en los términos del presente numeral, se acreditará mediante el diligenciamiento del Formulario No.3 ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD ECONÓMICA-CAPACIDAD PATRIMONIAL, que se encuentra incluida en el presente pliego de condiciones y/o términos de referencia, siguiendo las instrucciones allí incluidas y conforme a las siguientes condiciones para la determinación del patrimonio:

- Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, la capacidad patrimonial será igual a la sumatoria de los patrimonios individuales presentados en el formulario No.3.
- Cuando la capacidad patrimonial que se acredite para el proceso de contratación sea menor a la Capacidad Patrimonial Requerida, la oferta será rechazada.
- Cuando la entidad proponente sea un gobierno extranjero o alguna entidad estatal extranjera del orden nacional, no requerirá acreditar la capacidad patrimonial a que se refiere el Formulario No. 3 ACREDITACIÓN CAPACIDAD ECONÓMICA - CAPACIDAD PATRIMONIAL siempre y cuando se anexe una carta de compromiso irrevocable e incondicional, emitida por el funcionario competente del país de origen, en la cual conste que su gobierno asume solidariamente las obligaciones económicas derivadas del contrato, documento que deberá ser aportado con el cumplimiento de las formalidades previstas en la Ley colombiana para la oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el extranjero, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y demás normas vigentes.

**NOTA 1:** El Formulario No.3 debe ser suscrito por el representante legal y contador público de la entidad proponente y en caso de proponentes extranjeros deberá ser suscrito además por un contador público colombiano, el cual en caso de ser diferente al contador que avala los estados financieros de que trata el numeral 2.2.1.2 del presente documento, deberá anexar copia de la tarjeta profesional, así como la certificación expedida por la Junta Central de Contadores, la cual no debe ser mayor de tres (3) meses de la fecha de presentación de la oferta.

## **2.2.2. CALIFICACIÓN PRECIOS - APERTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA. (EVALUACIÓN EFECTUADA POR EL COMITÉ TÉCNICO)**

Para efectos de la evaluación económica del precio y la conformación del orden de elegibilidad se consideran propuestas hábiles aquellas que cumplan con la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico y las que hayan cumplido la totalidad de los aspectos financieros verificables dispuestos en el numeral 2.2.1 del presente pliego de condiciones y/o términos de referencia.

La calificación de cantidades y precios se efectuará únicamente respecto de aquellas ofertas que se determinen como hábiles, en consideración a lo previsto en el presente pliego de condiciones y/o términos de referencia. Para el efecto se diligenciará el FORMULARIO No 5, VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

En reunión pública a celebrarse en la fecha y hora que se le informe a los interesados, se realizarán las siguientes actividades:

- Se resolverán las observaciones formuladas por los oferentes al informe de evaluación.
- Se dará lectura final de las ofertas que cumplen con respecto a la evaluación jurídica, financiera y técnica obtenidos hasta el momento.
- El Fondo Rotatorio del Ejército procederá a abrir la propuesta económica, de las propuestas hábiles de forma aleatoria.

### **2.2.2.1. UN ÚNICO PROPONENTE**

En el evento que solo un proponente CUMPLA con todos los criterios de evaluación, El Fondo Rotatorio del Ejército procederá a la apertura de la propuesta económica y le verificará que el precio de su oferta cumpla los requisitos que a continuación se detallan:

a) El valor total de la propuesta no debe exceder el valor del presupuesto oficial establecido en el presente pliego de condiciones y/o términos de referencia; de lo contrario, la propuesta se considerará RECHAZADA, es decir, no se tendrá en cuenta para la adjudicación del contrato.

El Fondo Rotatorio del Ejército sólo efectuará como correcciones aritméticas originadas por:

- Todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en el Formulario No.5, en particular las siguientes:
  - La multiplicación de las columnas "Cantidad" por "Precio Unitario" del Formulario No. 5
  - Las sumas correspondientes a la columna "Valor Parcial" del Formulario No.5
- El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios propuestos, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual superior a cincuenta se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cincuenta, se aproximará por defecto al número entero del peso.

En caso de ser sometido a correcciones, se tendrá en cuenta el valor ofertado y el proponente debe ajustarse al valor total ofertado.

### **2.2.2.2. VARIOS PROPONENTES**

Para el (los) proponente(s) hábiles el Fondo Rotatorio del Ejército procederá a la apertura de la propuesta económica y le verificará que el precio de su oferta cumpla los requisitos que a continuación se detallan:

- Se verificarán las operaciones aritméticas entre el costo directo total y el AIU incluido el IVA sobre la Utilidad, que permitan obtener el valor total de la propuesta corregida.

En caso de ser sometido a correcciones, se tendrá en cuenta el valor ofertado y el proponente debe ajustarse al valor total ofertado.

Cumplido lo anterior se procederá a calificar el precio de la propuesta.

### **CRITERIOS, PROCEDIMIENTOS Y CALIFICACIÓN PRECIO.**

Es de carácter obligatorio y de estricto cumplimiento el diligenciamiento por parte del PROPONENTE, del formulario No. 5 para los trabajos.

El formato de precios de la oferta deberá ser remitido por escrito, y en medio magnético mediante la aplicación de hoja electrónica (programa Excel de Microsoft 5.0 sin celdas o fórmulas ocultas)

#### **2.2.2.2.1. Evaluación de la propuesta económica**

Abierto el Sobre de la propuesta económica se evaluará su contenido de acuerdo con lo solicitado. Revisado el contenido de la propuesta económica, se procederá de la siguiente manera:

1. Se verificará que el valor total de obra de la propuesta, con dos decimales, presentado en el cuadro de cantidades no sea superior al valor del presupuesto oficial relacionado en los pliegos de condiciones y/o términos de referencia.
2. De igual manera se verificará que los valores totales de obra de las ofertas, con dos decimales, no estén por debajo en un 10% del presupuesto oficial relacionado en el presente pliego de condiciones y/o términos de referencia.

Si cumple con estas condiciones se calificará como HABILITADA, si no se cumple con estas condiciones se calificará como NO HABILITADA.

Con el valor de las propuestas HABILITADAS se calcula la media geométrica, utilizando la siguiente fórmula:

$$GeomVP = \sqrt[n]{VP1 * VP2 * \dots * VPn}$$

Donde:

GeomVP: media geométrica de los VP de los Proponentes.

VPi: valor de la Propuesta i.

n: número de proponentes.

En el caso en que sólo existan dos Propuestas HABILITADAS, para el cálculo de la media geométrica se incluirá el valor del presupuesto oficial relacionado en el presente pliego y/o términos de referencia.

#### **2.2.2.2.2. Determinación de la Propuesta ganadora**

La Propuesta ganadora corresponde a aquella calificada como HABILITADA de acuerdo con lo previsto en los puntos 1 y 2 del numeral 2.2.2..2.1. y en la cual el valor de GeomVP menos VPi sea el más cercano por encima o por debajo de la media geométrica.

### **2.3 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN.**

### **2.3.1. EXPERIENCIA DE LA FIRMA**

Se requiere experiencia específica del proponente mínima de cuatro (4) años en cálculos estructurales de los cuales mínimo debe tener diez mil metros cuadrados (10.000 m<sup>2</sup>), en análisis de vulnerabilidad sísmica. El periodo a tener en cuenta es a partir de septiembre del año 1.999 a la fecha, esta experiencia se acredita mediante certificaciones expedidas por Entidades del Estado y Empresas particulares, para ello se empleará el Formulario de Experiencia del proponente. Cada certificación de análisis de vulnerabilidad sísmica presentada debe corresponder a un solo contrato y debe estar debidamente firmada por quien la expide las certificaciones se contarán retrospectivamente a partir de la fecha de presentación de la propuesta.

EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO se reserva el derecho de verificar o solicitar durante la evaluación, hasta la adjudicación, la información y soportes que considere convenientes tales como certificaciones, pagos de impuestos de timbre, copias de los contratos, actas de liquidación y demás documentos que considere necesarios para confirmar la información presentada.

No se aceptan las certificaciones emitidas por el mismo proponente.

Las certificaciones que no contengan la información que permita su evaluación, no serán tenidas en cuenta, salvo en el caso que se anexe a la propuesta copia del respectivo contrato o documentos soportes que sean del caso, de donde se tomará la información que falte en la certificación.

- Nombre de entidad contratante.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha de iniciación y terminación del contrato (DD/MM/AA).
- Firma del funcionario competente.
- Dirección y teléfono entidad contratante
- Área de construcción analizada

**NOTA:** Si la firma oferente participa en calidad de Unión Temporal o Consorcio y sus integrantes han ejecutado diferentes contratos en un mismo proyecto se tendrá en cuenta el área total cubierta analizada y no la sumatoria de las certificaciones individuales de cada consorciado dentro del mismo proyecto intervenido.

La experiencia presentada por cada integrante del Consorcio o Unión Temporal se evaluará en el 100% del contrato sin tener en cuenta el porcentaje de participación en dicho contrato.

### **2.3.2 CAPACIDAD OPERATIVA Y TÉCNICA**

*Director de proyecto*

El Director del Proyecto deberá ser un Ingeniero civil matriculado y con experiencia general certificada de quince 15 años desde la fecha en que obtuvo el título profesional.

El Director del Proyecto debe haber realizado estudios de post-grado (especialización o maestría) en estructuras y con una experiencia específica certificada como director de proyectos de edificaciones de cinco años.

En el caso que el Director de Proyecto no cuente con estudios de post-grado se requiere una experiencia general certificada de veinte 20 años desde la fecha en que obtuvo el título profesional.

El Director de proyecto debe acreditar mediante certificación que a la fecha de apertura del concurso, tiene una relación laboral contractual a término indefinido o definido con el proponente o estuvo vinculado con el mismo por lo menos un (1) año en forma continua y de tiempo completo, en los cinco años anteriores a la fecha de apertura del concurso. En caso de consorcios o uniones temporales dicha certificación podrá ser expedida por uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, con el cual el profesional tiene una relación laboral o estuvo vinculado.

### ***Ingeniero Estructural Diseñador***

El ingeniero estructural deberá ser un ingeniero civil con certificado de matrícula profesional expedido en los dos (2) meses anteriores a la presentación de la propuesta y con experiencia general certificada de diez 10 años desde la fecha en que obtuvo el título profesional.

El Ingeniero Estructural debe haber realizado estudios de post-grado (especialización o maestría) en estructuras y con una experiencia específica en diseños estructurales para edificaciones y/o estudios de vulnerabilidad sísmica de cinco 5 años desde la fecha en que obtuvo el título de la especialización profesional.

Garantizar dedicación del 100% para el desarrollo del contrato, este requerimiento se respaldará mediante acta de compromiso (formularios 2B)

Adicional a este personal, el proponente debe presentar Una (1) comisión de topografía compuesta por un Topógrafo y mínimo un cadenero con experiencia mínima de cinco (5) años en Levantamientos Topográficos dedicación permanente, para el debido chequeo de asentamientos diferenciales, deflexiones y verticalidad de la estructura existente del edificio. También el consultor debe presentar las hojas de vida de los profesionales que intervienen en cada una de las actividades del presente estudio con copia de los títulos profesionales y certificaciones de experiencia.

Si el personal profesional mínimo propuesto no cumple con los requisitos exigidos en este pliego de condiciones y/o términos de referencia, el proponente deberá reemplazarlo por otro que sí los cumpla.

Una vez el Fondo Rotatorio apruebe el personal mínimo propuesto, éste no podrá ser cambiado durante la ejecución del proyecto, a menos que exista una justa causa, la cual deberá ser sustentada ante el Fondo Rotatorio, para su evaluación y posterior autorización. En caso de aprobarse el cambio por parte del Fondo, el personal deberá reemplazarse por uno que cumpla con los requisitos exigidos en los Términos de Referencia. El incumplimiento a lo anterior será castigado de conformidad a lo pactado en el contrato.

Los profesionales exigidos deben cumplir y acreditar, como mínimo, los requisitos establecidos en el presente pliego de condiciones y/o términos de referencia .

La totalidad de la información deberá ser incluida dentro del organigrama de los trabajos.

Cuando las certificaciones del personal propuesto son emitidas por el mismo proponente, debe adjuntar copia de los contratos celebrados con los profesionales relacionados, el cual debe indicar el objeto de la consultoría, de igual manera copia del documento que acredite que participo en los trabajos relacionada (actas de recibo y liquidación de obra)

El proponente deberá acompañar la hoja de vida del personal junto con las certificaciones correspondientes acreditando la experiencia específica en el cargo.

- Nombre de entidad contratante.
- Objeto del contrato.
- Fecha de iniciación y terminación del contrato (DD/MM/AA).
- Firma del funcionario competente.
- Dirección y teléfono entidad contratante
- Área intervenida
- Calidad de los servicios de consultoría

Para la experiencia específica (Formulario 2C) de los profesionales propuestos no se tendrá en cuenta el tiempo de dedicación de 2 ó 3 contratos simultáneamente, sino, se contabilizará en días calendario desde la fecha de iniciación del primer contrato hasta la fecha de terminación del último contrato ejecutado.

**EL NO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL FORMULARIO 2C, SERÁ CAUSAL PARA DECLARAR NO HABILITADA LA OFERTA.**

### **2.3.3. VISITA AL SITIO DONDE SE DESARROLLARAN LOS ESTUDIOS**

A la visita deben presentarse en el lugar, fecha y hora señalada (Anexo 1 Datos del Proceso) los proponentes o sus representantes debidamente autorizados por escrito, quienes acreditarán su calidad de INGENIEROS CIVILES, identificados con su matrícula profesional y cédula de ciudadanía y solo podrán representar a una firma proponente.

La visita de obra es obligatoria. La constancia será expedida por el funcionario designado por el FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO Y/O LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD

MILITAR (formulario 2A). Dicha constancia será de carácter obligatorio y debe ser presentada dentro de la oferta en original.

#### **2.3.4 PLAZO DE EJECUCIÓN.**

El plazo oficial establecido por el Fondo Rotatorio del Ejército para la ejecución y recibo a satisfacción de los trabajos es de sesenta (60) días calendario y no puede ser excedido por el ofrecido en la carta de presentación (Anexo No. 4) y empezará a contarse a partir de la fecha del acta de iniciación de los trabajos.

El plazo se entenderá en días calendario y por lo tanto, es de exclusiva responsabilidad del CONSULTOR ejecutar los cálculos pertinentes para entregar a plena satisfacción los estudios y diseños en el plazo convenido, por esta razón, el pago de salarios a sus trabajadores por jornadas supletorias, domingos o feriados, que sea necesario laborar para cumplir con el plazo contractual, lo mismo que los mayores costos por utilización de maquinaria adicional, si los hubiere, y demás recursos que se empleen con este propósito, serán por cuenta y riesgo del CONSULTOR.

#### **2.3.5 DOCUMENTACIÓN BASE**

El oferente debe presentar dentro de su oferta, para la verificación y evaluación del contenido técnico los siguientes documentos:

##### **2.3.5.1 ALCANCE DE LOS TRABAJOS**

El alcance del trabajo corresponde al **ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SISMICA PARA LA EDIFICACIÓN DEL DISPENSARIO MÉDICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR UBICADO EN LA CALLE 121 No. 6-37 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ**

##### **2.3.5.2 OBJETO Y ALCANCE GENERAL**

Realizar el chequeo y verificación de las estructuras en cuanto niveles, plomos y deflexiones, levantamiento estructural con los respectivos ensayos de laboratorio y regatas, el estudio de vulnerabilidad y el diseño estructural de reforzamiento de la solución escogida, en coordinación con EL Ingeniero Interventor de los Estudios.

El consultor deberá realizar los siguientes estudios:

En primer lugar se debe realizar el levantamiento topográfico, de LA EDIFICACIÓN DEL DISPENSARIO MÉDICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR UBICADO EN LA CALLE 121 No. 6-37 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, que consiste en la verificación de niveles en placas, posibles asentamientos diferenciales, deflexiones de las vigas principales, de los entrepisos y plomos de las columnas.

Realizar la verificación Estructural y actualización de la edificación (Tomando como base los planos estructurales que la DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR entregará al Fondo Rotatorio del Ejército). Esto incluye la identificación del tipo de la estructura existente, la geometría de la cimentación localización de todas las columnas y/o, elementos estructurales de soporte de la estructura, levantamiento de las placas aéreas de entrepiso indicando la geometría de vigas y viguetas (si las hubiere) espesores de torta inferior y/o superior especificando tipo de acabado de piso y espesor del mismo, tipo de cielo raso falso, altura del entrepiso y la luz libre en ambos sentidos, tipo de cubierta identificación de los elementos no estructurales del Edificio objeto del estudio.

Realizar el inventario de redes exteriores e interiores de las instalaciones eléctricas hidráulicas y sanitarias, ubicar equipos e instalaciones mecánicas especiales (redes de incendio ventilación cuartos de seguridad etc.) que pueda tener impacto sobre los diseños de reforzamiento.

Identificación de las propiedades mecánicas de los materiales constitutivos de los elementos estructurales y cimentación.

Verificación del tipo de la cimentación existente, geometría, nivel de apoyo.

Evaluar la vulnerabilidad sísmica del edificio objeto del estudio, según la zona y de acuerdo con la microzonificación de la ciudad de Bogotá, la vulnerabilidad de los elementos estructurales y no estructurales.

Establecer los criterios y cálculos requeridos para poder adicionar, modificar o remodelar el sistema estructural y no estructural de dicho edificio objeto del estudio, en general diseñado y construido con anterioridad a la vigencia de las Normas Sismo-resistentes Colombianas para que cumpla con los requisitos establecidos en la Ley 400 de 1997 y todos sus decretos reglamentarios.

El consultor deberá elaborar los planos que describan la situación estructural actual del edificio objeto del estudio, incluyendo plantas de cimentación, plantas de todos los pisos y entrepisos, localización y desarrollo de muros si existen, y/o columnas, en las que se identifique ubicación, dimensiones y cortes representativos de los elementos estructurales principales, ubicación de rampas, escaleras y fosos para ascensores, sus características y desarrollo en elevación. Adicionalmente el contratista deberá hacer una descripción de los sistemas estructurales encontrados, así como del estado actual de las estructuras y de la calidad de las estructuras en términos de diseño y construcción existentes en la época en que se construyó el edificio objeto de estudio.

Realizar un análisis de vulnerabilidad estructural del edificio objeto de estudio, con base en el levantamiento estructural, en las propiedades mecánicas de los materiales existentes, en las cargas que deben soportar, y teniendo en cuenta los aspectos metodológicos descritos en el presente documento y acorde con los criterios establecidos en la Norma Colombiana Ley 400 de 1997 y sus decretos complementarios y en FEMA 310.

Calcular índices de vulnerabilidad global de la estructura e índices de vulnerabilidad particulares de los elementos estructurales principales. Para tal efecto, el proponente deberá establecer una metodología que permita determinar los refuerzos existentes en dichos elementos estructurales con aprobación de la Dirección de Ingenieros. El estudio de vulnerabilidad debe cumplir particularmente con todos los requisitos consignados en el Capítulo A. 10 "Edificaciones construidas antes de la vigencia de la presente versión del Reglamento", de la Norma NSR-98. También se debe tener en cuenta el grupo de uso del edificio objeto del estudio que de acuerdo a la Norma NSR-98 se tomará como GRUPO IV "Edificaciones Indispensables" numeral A.2.5.1.1 de dicha Norma.

Proponer alternativas para el reforzamiento que represente el mayor beneficio estructural, que sea el más viable económicamente, que tenga la menor afectación arquitectónica y que produzca el menor traumatismo posible al funcionamiento de la construcción; las decisiones sobre las características del reforzamiento deberán tomarse posteriormente por el interventor designado para los estudios, por lo que se hace necesario que el contratista suministre archivos en SAP2000 (Versión 8 o menor) del montaje espacial de la estructura, con todas y cada una de las condiciones reales de geometría, cargas y características de los materiales estructurales.

Planteamiento de propuesta estructural de cimentación de los nuevos elementos requeridos para el reforzamiento planteado o los que se requieran para los elementos existentes.

Diseño estructural del reforzamiento incluyendo planos de construcción.

Presupuesto de las obras civiles donde se incluya estructura y acabados. Formato definido por el Fondo Rotatorio del Ejército.

Análisis de precios unitarios y análisis básico en el formato definido por el Fondo Rotatorio del Ejército.

Especificaciones técnicas de obra de acuerdo con la codificación de cada uno de los análisis unitarios.

Cronograma de ejecución de las obras.

### **2.3.5.2.1 OBTENCIÓN LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN**

Dentro del alcance se debe contemplar la actualización de la Licencia de construcción de las obras a realizar, **los costos correspondientes a la expensas (Cargo fijo, Cargo Variable, total, IVA y Total más IVA son por cuenta del consultor).**

Los costos correspondientes a los impuestos de Construcción a cancelar al Municipio son por cuenta de la Dirección General de Sanidad Militar.

### 2.3.5.3 METODOLOGÍA

Para la realización del estudio de vulnerabilidad el Consultor deberá considerar los siguientes aspectos:

Se deberá proponer una metodología para el análisis de vulnerabilidad de la estructura del edificio objeto del estudio con visto bueno del Interventor designado para los estudios.

Ensayos de laboratorio: El proponente deberá presentar una metodología para la realización de ensayos de los materiales en campo con visto bueno del Interventor. El costo de los ensayos y la reconstrucción de los sectores afectados son por cuenta del consultor, el cual deberá establecer claramente en la propuesta la cantidad y tipo de ensayos propuestos.

Como mínimo en la estructura de concreto sobre los elementos de resistencia sísmica se deberán hacer los siguientes ensayos:

TIPO DE ENSAYO	UN	CANTIDAD
Núcleos de 3" para determinar resistencia (incluye extracción, laboratorio, relleno con mortero de reparación estructural y resane).	Un	12
Núcleos de 2" para determinar resistencia (incluye extracción, laboratorio, relleno con mortero de reparación estructural y resane).	Un	12
Núcleos de 3" para determinar módulo de elasticidad (incluye extracción, laboratorio, relleno con mortero de reparación y resane )	Un	3
Determinación indirecta de la resistencia por medio del índice esclerométrico.	Un	12
Determinación indirecta de la resistencia por medio de Ultrasonido	Un	6
Densidad y porosidad y contenido de cemento	Un	12
Probetas de acero (incluye, extracción, ensayo de tracción, reposición varilla, relleno con mortero de reparación y resane)	Un	6
Ensayo de carbonatación (incluye, regata relleno con mortero de reparación y resane)	Un	6

Verificación de la Estructura: El proponente deberá presentar una metodología para la realización de los trabajos de campo y debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

- 1- Presentar un plan para la identificación y caracterización del sistema estructural principal.
- 2- Proponer un procedimiento para la identificación de los elementos estructurales principales para la respectiva aprobación de la Dirección de Ingenieros.

- 3- Elaborar planos estructurales correspondientes al estado actual de la estructura.
- 4- Verificar el estado de conservación de la estructura en cuanto a fisuración, corrosión, deflexiones y fallas locales y globales, localizando evidencia de asentamientos y su influencia en la estructura y acabados.
- 5- Localizar evidencia de sismos, incendios, etc., que hayan ocurrido y que hubiera podido afectar la estructura.
- 6- Identificar las propiedades mecánicas de los elementos estructurales mediante ensayos de laboratorio de los materiales de campo.
- 7- Se deberán especificar las características del ensayo así como del equipo a utilizar, además se deberá presentar un registro de los sitios donde se realizarán los ensayos y un cronograma de los trabajos que se ajuste al plazo propuesto.
- 8- El estado del sistema estructural debe calificarse con respecto a: 1- la calidad del diseño de la estructura original 2- La calidad de la construcción de la misma y 3- El estado de mantenimiento y conservación actual.

Como mínimo en la estructura de concreto se debe ejecutar los siguientes ensayos:

<b>Levantamiento estructural</b>		
Regatas y resanes en columnas para verificación del refuerzo accesible a flexión y cortante.	un	12
Regatas y resanes en placa (vigas y Viguetas, 2 por cada elemento)	un	12
Apiques y rellenos en cimentación (incluye regatas de verificación del refuerzo)	un	6
Verificación del acero accesible a flexión y a cortante, mediante detección con sonda electromagnética y apique de verificación.	un	24
Digitación y ploteo de planos (pueden ser mas)	un	30
Levantamiento Topográfico	M2	5400

Estudio de Vulnerabilidad Sísmica: La metodología para la evaluación de la edificación objeto del estudio, deberá incluir como mínimo los siguientes aspectos:

La aplicación de un modelo de evaluación cuantitativa de la amenaza sísmica y del análisis de la estructura existente. Se deberá tener en cuenta el comportamiento dinámico de la estructura modelado en SAP2000 (versión 8 o menor).

Se deberá tener en cuenta los espectros de análisis propuesto por las Normas Colombianas de Construcción Sismo Resistente, NSR-98 y FEMA 310.

La evaluación de la relación entre la demanda y la capacidad disponible de los elementos estructurales de soporte, responder ante las sollicitaciones equivalentes definidas en A.10.3.2 de la Norma NSR-98, y de la susceptibilidad de la estructura a tener deflexiones o derivas excesivas, con respecto a las permitidas por el reglamento. Con los resultados de las demandas obtenidas de los análisis de los modelos y las capacidades actuales calculadas en los elementos, se calcularán los índices de sobre-esfuerzo de los elementos

y de las estructuras. Adicionalmente se calcularán los índices de flexibilidad para todos los pisos. Esto debe evaluarse de acuerdo a los documentos NSR-98 y FEMA 310, con el fin de determinar los puntos o zonas vulnerables a tener en cuenta en el reforzamiento final.

Diseño de reforzamiento: Una vez se haya definido en coordinación con el interventor de los Estudios, la solución de intervención estructural más adecuada y eficiente en términos de economía, funcionalidad y factibilidad constructiva para el edificio objeto de estudio, el Contratista deberá diseñar el refuerzo teniendo en cuenta si es del caso materiales de tecnología de punta, para garantizar el adecuado comportamiento de la estructura, reduciendo el riesgo sísmico existente.

El diseño debe contemplar la modelación del reforzamiento y su interacción con los elementos existentes y una revisión del comportamiento Dinámico de la nueva estructura. Deberán determinarse nuevamente los índices de vulnerabilidad de los elementos estructurales principales o globales de la estructura, así como la verificación correspondiente a los movimientos sísmicos del umbral de daño, de tal forma que cumpla con los requisitos del Título A de la NSR-98 y tener en cuenta la metodología del FEMA 356.

Deberá incluirse el diseño y refuerzo de todos los elementos estructurales nuevos o existentes que se afecten como consecuencia de la propuesta de refuerzo estructural, así como el análisis del cambio de refuerzo en la cimentación requerida para los nuevos elementos estructurales, de acuerdo con las recomendaciones del estudio de suelos.

Se elaborarán planos de plantas y refuerzo de la propuesta de reforzamiento, en los que se deben incluir todos los aspectos requeridos para el desarrollo constructivo del reforzamiento, incluyendo propiedades y cantidades de los materiales a utilizar y detalles de conexiones a la estructura existente.

#### **2.3.5.4 COMPROMISOS CUMPLIMIENTO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y MANEJO AMBIENTAL.**

El oferente se comprometerá con el Fondo Rotatorio desde la iniciación de los trabajos y hasta la entrega definitiva de los mismos, a cumplir con la normatividad existente en lo referente a seguridad industrial y salud ocupacional de sus trabajadores, usando los equipos de protección adecuados para el desarrollo de los trabajos de ensayos en campo, contratados.

#### **2.3.5.5 LIMPIEZA GENERAL**

Durante la ejecución de los trabajos principalmente los correspondientes a la toma de núcleos, regatas sobre algunos elementos estructurales, y ensayos en general en campo el consultor se debe comprometer a realizar una adecuada y correcta limpieza. Para dejar las instalaciones o el sitio de trabajo totalmente limpio diariamente, el consultor debe tener en cuenta la retirada de residuos de materiales sobrantes o retales de madera, arena, gravilla, ladrillo, baldosín, etc., que haya quedado en interiores o exteriores dejando los

ambientes perfectamente aseados. La reparación de las regatas como en los puntos de extracción de núcleos, se repararán siguiendo procedimientos convencionales sobre la estructura y garantizando la recuperación del acabado original.

#### **2.3.5.6 ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS**

El contratista, antes de iniciar los trabajos, entregará a la Interventoría de los estudios dentro de los diez (10) días calendarios siguientes contados a partir de la fecha de comunicación de adjudicación del contrato, los siguientes programas para los trabajos:

1. Programa de Aseguramiento de calidad: El contratista ejecutará y controlará los trabajos de consultoría bajo el enfoque de aseguramiento de la calidad conforme a la norma ISO – 9001 versión 2000.
2. Programa de seguridad industrial.
3. Programa de Salud Ocupacional.

#### **2.3.5.7 TRÁMITE PARA OBTENER LOS PERMISOS AMBIENTALES REQUERIDOS EN LOS TRABAJOS**

El consultor deberá realizar los trámites correspondientes para la obtención de los permisos ambientales requeridos en la ejecución de los trabajos.

Este trabajo deberá desarrollarse según los términos ambientales, que irá suministrando el experto ambiental, el cual deberá hacer parte de equipo de trabajo; además se deben plantear los criterios generales con los que se manejará el proyecto general, en lo relacionado al medio ambiente.

#### **2.3.5.8 PRODUCTO**

Como resultado del estudio de vulnerabilidad al Edificio, el Consultor deberá entregar lo siguiente:

- 1- Características de la amenaza sísmica.
- 2- Descripción del sistema estructural del Edificio objeto de estudio.
- 3- Descripción del tipo de cimentación.
- 4- Catalogo de daños existentes en la estructura y mampostería.
- 5- Descripción de los ensayos realizados (ubicación y tipo).
- 6- Resultados de los ensayos realizados.
- 7- Planos estructurales de la edificación actual.
- 8- Evaluación de la situación actual del Edificio objeto de estudio (incluida la nivelación).
- 9- Metodología empleada para el estudio Normas NSR-98, FEMA310.
- 10- Procedimientos y resultados de la evaluación y análisis estructural.
- 11- Índices de Vulnerabilidad global de la estructura.

- 12- Índice de Vulnerabilidad de cada uno de los elementos estructurales analizados en forma individual.
- 13- Justificación para la escogencia de las soluciones propuestas.
- 14- Explicación detallada de las soluciones propuestas.
- 15- Planos estructurales para construcción del reforzamiento.
- 16- Cantidades de obra.
- 17- Especificaciones técnicas de construcción.
- 18- Memorias de cálculo.
- 19- Carta de responsabilidad del ing. Calculista
- 20- Presupuesto de la obra.
- 21- Cronograma de ejecución de obra.
- 22- Esquemas de las exploraciones realizadas con registro fotográfico.
- 23- Licencia de Construcción modificada y actualizada.
- 24- Permisos ambientales.

Nota: Todo la información deberá ser entregada en original y una copia en medio físico y magnético debidamente foliada.

### **CAPITULO 3**

### **MINUTA DEL CONTRATO**

## ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO

### Cláusulas de Referencia:

<b>1.1. OBJETO</b>	CONTRATAR LOS ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SÍSMICA PARA LA EDIFICACIÓN DEL DISPENSARIO MÉDICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR UBICADO EN LA CALLE 121 No. 6-37 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ.
<b>1.2. PARTICIPANTES</b>	Los proponentes deberán estar inscritos, calificados y clasificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio así: Actividad: 02 Especialidad: 10 Grupo: 05
<b>1.3. CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN</b>	El proponente deberá tener una capacidad contratación residual (Kr), igual o superior al valor de la propuesta en SMLMV 190
<b>1.4. CAPACIDAD PATRIMONIAL</b>	El proponente deberá tener una capacidad patrimonial igual o superior al 50% del valor de la propuesta.
<b>1.5. PRESUPUESTO OFICIAL</b>	El presupuesto oficial del FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO para el presente proceso es la suma de SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE (\$72'459.000.00)
<b>1.6 PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>	<b>NO MAYOR AL 04 DE JUNIO DE 2005.</b>
<b>1.7 LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA</b>	<p style="text-align: center;"><b>APERTURA</b></p> <p>Lugar: Oficina División de Contratos e Importaciones del Fondo Rotatorio del Ejercito. Carrera 50 NO. 18-92 Bogota Colombia.</p> <p><b>Fecha: XX de XXX de 2005</b> <b>Hora: XX:00 horas</b></p>
<b>1.8. LUGAR, FECHA Y HORA DE CIERRE</b>	<p style="text-align: center;"><b>CIERRE</b></p> <p>Lugar: Oficina División de Contratos e Importaciones del Fondo Rotatorio del Ejercito. Carrera 50 No. 18-92</p>

		Bogotá Colombia. <b>Fecha: XX de XXXX de 2005</b> <b>Hora: XX:00 horas</b>
<b>1.09 CONSULTA Y COMPRA DE PLIEGOS DE CONDICIONES Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA.</b>		Los pliegos de condiciones y/o términos de referencia, podrán consultarse en la página web del Fondo Rotatorio del ejercito. <a href="http://www.fre.mil.co">www.fre.mil.co</a> y adquirirse en la oficina de la División de Contratos e Importaciones del Fondo Rotatorio del Ejercito en la Carrera 50 No. 18-92.- Bogota Colombia.
<b>1.10 VALOR DEL PLIEGO Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>		El valor del pliego de Condiciones y/o términos de referencia es de \$XXXXXXXXXX <b>NO REEMBOLSABLES.</b>
<b>1.11 VISITA AL SITIO DE LA OBRA (OBLIGATORIA)</b>		<b>Lugar:</b> El punto de encuentro para la visita de obra será en la guardia principal de la DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR UBICADO EN LA CALLE 121 No. 6-37 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ <b>Fecha : XX de XXXXX de 2005</b> <b>Hora : De XX:00 a las XX:00 horas</b>
<b>1.12 FECHA PARA MANIFESTAR INTERÉS PARTICIPAR EN ESTE CONCURSO DE MÉRITOS (OBLIGATORIA)</b>		Podrá ser enviada por la página web del Fondo Rotatorio del ejercito. <a href="http://www.fre.mil.co">www.fre.mil.co</a> y/o enviar al fax. 4469563-4468041 División de Contratos e Importaciones del Fondo Rotatorio del Ejercito en la Carrera 50 No. 18-92.- Bogota Colombia <b>Fecha: XXX de XXXX de 2005 hasta las XX: 00 horas</b>
<b>1.13 FECHA AUDIENCIA INFORMATIVA Y SELECCIÓN DE OFERENTES</b>		<b>Lugar:</b> División de Contratos e Importaciones del Fondo Rotatorio del Ejercito en la Carrera 50 No. 18-92.- Bogota Colombia <b>Fecha: XX de XXXX de 2005</b> <b>Hora: XX: 00 horas</b>
<b>1.14 VERIFICACION Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS:</b>		La verificación y evaluación de las propuestas se efectuará hasta los ocho(8) días calendario siguientes a la fecha de cierre del proceso.
<b>1.15 TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN.</b>		Los oferentes contarán con DOS (2) días hábiles siguientes al traslado del informe de evaluación, para formular sus observaciones al mismo.

<b>1.16 ADJUDICACIÓN</b>	El plazo para efectuar la adjudicación del proceso se hará dentro de los OCHO (8) días calendario contados a partir del día siguiente al del vencimiento del término previsto para la entrega de observaciones a los informes de evaluación.
<b>1.17 GARANTÍA DE SERIEDAD</b>	La vigencia de la Garantía de Seriedad será de sesenta días (60) días contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección y contratación, por un valor del 10% del valor de la oferta.
<b>1.18 FORMA DE PAGO</b>	Un pago anticipado del 50% del valor del contrato, y el saldo a la entrega del producto (numeral 2.3.5.8).
<b>1.19 MONEDA</b>	La oferta deberá ser presentada en pesos colombianos.
<b>1.20 FIRMA Y LEGALIZACION DEL CONTRATO</b>	El contrato será firmado dentro de los DOS (2) días hábiles siguientes a la notificación de la resolución de adjudicación y legalizado dentro los dos días hábiles a la entrega de la copia del contrato por parte del Fondo Rotatorio del Ejército.

**ANEXO 2  
DATOS DEL CONTRATO**

<b>CONTRATO DE CONSULTORIA</b>	No. /2005
<b>CONTRATANTE</b>	<b>FONDO ROTATORIO DEL Ejército</b>
<b>NIT.</b>	899.999.162-4
<b>DIRECTOR GENERAL</b>	Coronel <b>MARIA STELLA CALDERON CORZO</b>
<b>CEDULA DE CIUDADANIA No.</b>	37.831.235
<b>ACTA</b>	112 -03 DEL 06 DE FEBRERO DE 2004
<b>DECRETO DE NOMBRAMIENTO No.</b>	00382 de fecha 06 de febrero de 2004,
<b>CONTRATISTA</b>	
<b>NIT.</b>	
<b>REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO</b>	
<b>CEDULA DE CIUDADANIA No.</b>	
<b>DOMICILIO CONTRACTUAL</b>	
<b>CONSTITUCION DE LA EMPRESA</b>	Constituido mediante----- -----
<b>MONTO AUTORIZADO POR LA FIRMA PARA FIRMAR CONTRATOS</b>	
<b>REGISTRO TRIBUTARIO</b>	
<b>TELÉFONO No.</b>	
<b>CONSIDERANDOS</b>	PROCESO No. Concurso de Meritos No. 001/2005
<b>RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No</b>	
<b>CLAUSULA PRIMERA OBJETO</b>	ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SISMICA PARA LA EDIFICACIÓN DEL DISPENSARIO MÉDICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR UBICADO EN LA CALLE 121 No. 6-37 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ.
<b>SITIO DE LA OBRA</b>	<b>BOGOTÁ – COLOMBIA</b>
<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	De acuerdo a pliego de condiciones y/o términos de referencia, oferta y demás documentos contemplados en el proceso los cuales forman parte integral del presente contrato.
<b>CLAUSULA QUINTA.- VALOR</b>	El valor del presente contrato es por la suma de -----(\$-----) MCTE.
<b>CLAUSULA SEXTA.- FORMA DE PAGO</b>	EI FONDO ROTATORIO del Ejército pagara el valor del presente contrato así:

	Un pago anticipado del 50% del valor del contrato, y el saldo a la entrega del producto (numeral 2.3.5.8).
<b>CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- SUBORDINACIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES</b>	El valor del presente contrato afecta el presupuesto de la vigencia 2005, cuenta _____ Gastos de _____ - y _____ Subcuenta _____ Recurso _____,
<b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.</b>	
<b>CLAUSULA OCTAVA.- PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	El contratista hará entrega del objeto contractual dentro de los <b>no mayor al 04 de junio de 2005</b>
<b>MONEDA DEL CONTRATO</b>	El valor del presente contrato será en pesos colombianos.

**Nota: El oferente debe diligenciar los datos que le conciernen en el anexo No. 02.** (Datos del Contrato)

**POR EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO**

Coronel **MARIA STELLA CALDERÓN CORZO**  
Directora General

**POR EL CONTRATISTA,**

\_\_\_\_\_  
Representante legal  
C.C No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

## **ANEXO 3**

## **ANEXO 4 DOCUMENTOS DE ASPECTOS ECONÓMICOS**

### **1. INFORMACIÓN ECONÓMICA**

- Certificado de inscripción, clasificación y calificación de la Cámara de Comercio
- Balance General y Estados de Resultados (certificados y dictaminados) que sirvieron de base para el calculo de la capacidad de contratación reportada en el certificado de inscripción, clasificación y calificación vigente.
- Balance General y Estado de Resultados con corte a 31 de diciembre de 2003, debidamente certificados y dictaminados (oferentes nacionales) y Balance General y Estado de Resultados correspondientes a la aprobación del corte de ejercicio del ultimo periodo contable, de acuerdo con lo establecido en los estatutos o las normas de la respectiva sociedad (oferentes extranjeros).
- Notas a los estados financieros.
- Fotocopia de la tarjeta profesional del Contador Publico y Revisor Fiscal cuando la empresa se encuentre obligada.
- Certificación de antecedentes disciplinarios del Contador y el Revisor Fiscal si la empresa esta obligada expedida por la Junta Central de Contadores.
- Formulario No.3 “Acreditación capacidad económica–inscripción Registro Único de Proponentes–Capacidad de Contratación-Capacidad Patrimonial”
- Carta de compromiso irrevocable e incondicional (aplica solo oferente sea gobierno extranjero o alguna entidad estatal extranjera del orden nacional)
- Formulario No.4 “acreditación cumplimiento de contratos anteriores”
- Formulario No.5 “valoración de la propuesta económica”

## **FORMULARIO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Bogotá D.C.

Señores  
**FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO**  
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta proceso de Concurso de Méritos Número **001/05 FRE**, convocada por el **FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO**, para **CONTRATAR LOS ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SISMICA PARA LA EDIFICACIÓN DEL DISPENSARIO MÉDICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR UBICADO EN LA CALLE 121 No. 6-37 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ.**

Yo (Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta), identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria, formal e irrevocable para participar en proceso de Concurso de Méritos No. , convocado por el FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO, a través de invitación a cotizar para la celebración de un contrato para **CONTRATAR LOS ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SISMICA PARA LA EDIFICACIÓN DEL DISPENSARIO MÉDICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR UBICADO EN LA CALLE 121 No. 6-37 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ.**, en los términos prescritos en el Pliego de Condiciones y/o Términos de Referencia que rige el proceso, en la minuta del contrato, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, los códigos civil y de comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a el, con el objeto de prestar al **FONDO**

**ROTATORIO DEL EJÉRCITO los servicios requeridos en el presente proceso de contratación.**

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido del Pliego de Condiciones y/o Términos de Referencia y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de los adendos hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente)
5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en el Pliego de Condiciones y/o Términos de Referencia y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
6. Que nos comprometemos a proveer al **FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO**, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes y/o servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por el Pliego de Condiciones y/o Términos de Referencia para el Concurso de Méritos, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en el Pliego de Condiciones y/o Términos de Referencia, en los Anexos 2 "Datos del Contrato" y 3 "Especificaciones Técnicas" y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.

7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los servicios que nos obligamos a prestar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los servicios que se prestarán al **FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO**, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias del el Pliego de Condiciones y/o Términos de Referencia, sus Anexos, sus Formularios y adendos que llegaren a suscribirse.
8. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.
9. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
10. Reconocemos que ni el **FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO**, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia ó visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
11. Reconocemos que ni el Pliego de Condiciones y/o Términos de Referencia, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o

proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

12. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al Capítulo 3 “Minuta del Contrato” y el Anexo 2 “Datos del Contrato” del Pliego de Condiciones y/o Términos de Referencia y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir el **FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO**, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendos que se expidan dentro del proceso de selección y contratación No. **FRE**, las que de antemano aceptamos.
13. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que el **FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO**, se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).
14. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria

respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

15. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
16. Que me obligo a suministrar a solicitud del **FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO**, cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
17. Que la presente propuesta consta de ... (Número de folios de la propuesta) folios distribuidos en ... (Número de fólder es en los que es presentada la propuesta) fólder es.
18. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones)
19. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
20. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000)

Cordialmente,

---

(Firma del representante legal del proponente)

## FORMULARIO 2

### EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

<b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO</b>		<b>OBRA:</b> _____ <b>LUGAR:</b> _____				
		<b>PROponente:</b> _____				
		<b>FECHA:</b> _____				
No.	NOMBRE DEL CONTRATO	CONTRATANTE	VALOR CONTRATOS	ÁREA EN m <sup>2</sup>	FECHAS  INICIO TERMINA	CERTIFICACION FOLIO No.
1						
2						
3						
<b>TOTALES.....</b> .....						
<hr style="width: 40%; margin-left: 0;"/> <p><b>EL OFERENTE</b></p>						

**FORMULARIO 2A**

**CONSTANCIA DE VISITA AL ÁREA  
(OBLIGATORIA)**

**CONCURSO DE MÉRITOS No. 001/2005**

**Ciudad y fecha**

**BOGOTÁ** \_\_\_\_\_ **de** **2005**

El suscrito

Hace constar que el señor:

---

con tarjeta profesional No. \_\_\_\_\_ representante de la firma \_\_\_\_\_ efectuó la visita al sitio donde se desarrollará **LOS ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SÍSMICA PARA LA EDIFICACIÓN DEL DISPENSARIO MÉDICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR UBICADO EN LA CALLE 121 No. 6-37 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ.**

---

**DELEGADO FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO Ó DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DEL EJERCITO**

**FORMULARIO No.2B  
CARTA DE COMPROMISO**

**CARGO PROPUESTO** \_\_\_\_\_

Yo \_\_\_\_\_ identificado con C.C. \_\_\_\_\_ de profesión Ingeniero Civil con matrícula profesional No. \_\_\_\_\_ me comprometo a prestar mis servicios profesionales en el tiempo establecido en los pliegos de condiciones y/o términos de referencia para \_\_\_\_\_ (nombre de la firma, consorcio ó unión temporal) en caso de salir favorecida esta en la adjudicación del Concurso de Méritos No. **001/2005** cuyo objeto es **CONTRATAR LOS ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SÍSMICA PARA LA EDIFICACIÓN DEL DISPENSARIO MÉDICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR UBICADO EN LA CALLE 121 No. 6-37 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ.**

Igualmente me comprometo a ejercer las funciones del cargo de con las responsabilidades que este conlleve.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Nombre del profesional propuesto

Cargo propuesto \_\_\_\_\_

Teléfono fijo \_\_\_\_\_

Teléfono celular \_\_\_\_\_

**FORMULARIO 2C**

**ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL PROPUESTO  
(DIRECTOR DE INTERVENTORIA / RESIDENTE DE INTERVENTORÍA)**

<b>NOMBRE</b>	
<b>CEDULA</b>	
<b>MATRICULA PROFESIONAL</b>	
<b>FECHA DE NACIMIENTO</b>	
<b>CARGO PROPUESTO</b>	

<b>ESTUDIOS Y/O ESPECIALIZACIONES</b>	<b>AÑO DE GRADO</b>	<b>TITULO OBTENIDO</b>	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA</b>

<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	<b>CONTRATANTE</b>	<b>CARGO DESEMPEÑADO</b>	<b>FECHA</b>		<b>No. DIAS</b>
			<b>DESDE (DD/MM/AA)</b>	<b>HASTA (DD/MM/AA)</b>	
<b>SUMATORIA</b>					
<b>SUMATORIA/365</b>					

Firma Representante Legal del proponente

Nombre:

Documento Identidad:

**FORMULARIO No. 3**  
**ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD ECONÓMICA Y**  
**CAPACIDAD PATRIMONIAL DEL PROPONENTE**

**NOMBRE DEL PROPONENTE:**

**I. INSCRIPCIÓN REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES**

PROPONENTE	ACTIVIDAD	ESPECIALIDAD	GRUPO

**II. CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN (LOS REPORTADOS A LA CAMARA DE COMERCIO)**

PROPONENTE	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN SMMLV	DE	CONTRATOS VIGENTES O EN EJECUCIÓN MMLV	KDC RESIDUAL SMMLV

**III. CAPACIDAD PATRIMONIAL**

PROPONENTE	ACTIVOS EN PESOS (\$)	PASIVOS EN PESOS (\$)	PATRIMONIO EN PESOS (\$)	PATRIMONIO REQUERIDO EN PESOS (\$)

**NOTA:** Los documentos que se aporten en la oferta deben estar acorde con la información suministrada en este formulario.

---

**REPRESENTANTE LEGAL**

**CONTADOR**

**ESTE FORMULARIO DEBE SER AVALADO POR CONTADOR COLOMBIANO  
EN CASO DE OFRECIMIENTOS EXTRANJEROS**

**FORMULARIO No. 4**

**ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES**

**DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES DURANTE  
LOS ÚLTIMOS DOS (2) AÑOS**

**NOMBRE DEL PROPONENTE:** \_\_\_\_\_

OBJETO DEL CONTRATO	No. CTR	ENTIDAD CONTRA-TANTE	VR. CTR EN PESOS (\$)	TIPO		FECHA MULTA O SANCIÓN	Vr. MULTA O SANCIÓN EN PESOS (\$)	Vr. MULTA O SANCIÓN EN SMMLV
				MULTA	SANCIÓN			

**NOTA:** Los documentos que se aporten en la oferta deben estar acorde con la información suministrada en este formulario.

\_\_\_\_\_  
**REPRESENTANTE LEGAL**

**FORMULARIO No. 5**  
**VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

Bogotá D.C.  
Señor  
**DIRECTOR GENERAL**  
**FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO**  
Ciudad

**REF: PROCESO DE CONTRATACIÓN No. /05**

El suscrito \_\_\_\_\_, obrando en nombre y representación de \_\_\_\_\_, de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones y/o términos de referencia del presente proceso de Contratación, adelantado por EL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO, por medio de la presente, oferto de forma irrevocable y como precio fijo y global, oferta en firme, para la celebración del contrato que es objeto el presente proceso, y en consecuencia, ofrezco proveer los servicios objeto de la presente contratación descritos en el pliego de condiciones y/ o términos de referencia, bajo las características técnicas establecidas para tales servicios en el Anexo 3 del presente pliego de condiciones y/o términos de referencia, en los términos y conforme a las condiciones, previstos para tal efecto en el ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO, por un valor total fijo de \_\_\_\_\_ (\$-----) PESOS COLOMBIANOS, los que únicamente para los efectos tributarios y arancelarios que resulten pertinentes, se discriminan así:

**CUADRO DE PRECIOS**

<b>ÍTE M</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>Vr. TOTAL sin impuestos</b>	<b>Impues tos \$</b>	<b>Vr. TOTAL Oferta con impuestos</b>
1	ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SISMICA PARA LA EDIFICACIÓN DEL DISPENSARIO MÉDICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR UBICADO EN LA CALLE 121 No. 6 37 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ.			

**PLAZOS DE ENTREGA:**

**VALOR TOTAL**

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
**REPRESENTANTE LEGAL**

## **FORMULARIO No.6 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

El(los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará

**EL PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente **PLIEGO DE CONDICIONES Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**PRIMERO:** Que el **FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO** adelanta un proceso licitatorio publico o contratación directa para la celebración de un contrato estatal para la adquisición de soluciones de sistemas;

**SEGUNDO:** Que es interés de **EL PROPONENTE** apoyar la acción del Estado colombiano, y del **FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

**TERCERO:** Que siendo del interés de **EL PROPONENTE** participar en el proceso de contratación directa aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

### **CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.**

**EL PROPONENTE**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

- 1.1. **EL PROPONENTE** no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

- 1.2. EL PROPONENTE** se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;
- 1.3. EL PROPONENTE** se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación directa y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:
- a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del **FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;
  - b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del **FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
- 1.4. EL PROPONENTE** se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación directa.

**CLÁUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS.**

**EL PROPONENTE** declara que para la elaboración y presentación de la presente propuesta ha realizado, o deberá realizar, únicamente los siguientes pagos, incluyen los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o a los empleados, representantes, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	MONTO (\$) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la
---	---	---

presentación de la propuesta.)

En caso de resultar favorecida su propuesta EL PROPONENTE realizará únicamente los siguientes pagos:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	MONTO (\$) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta.)

### CLÁUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

**EL PROPONENTE** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

#### EL PROPONENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

Únicamente se exceptúan los gastos que haya realizado el proponente por concepto de salarios, bonificaciones, prestaciones sociales o cualquier gasto derivado de los contratos de trabajo bajo los cuales se encuentren vinculadas las personas que laboran de manera permanente con el proponente o con cualquiera de las personas jurídicas que conforman al proponente en el caso de tratarse de un proponente plural, costos que no deben discriminarse por beneficiario, sino que deben consolidarse bajo uno de los siguientes dos rubros: 1. Total Salarios Brutos y 2. Aportes parafiscales y seguridad social. Igualmente, todos los gastos menores, tales como papelería, mensajería, etc., podrán agruparse en un único concepto bajo la denominación 'gastos de funcionamiento', siempre que de manera tanto individual como consolidada tengan un costo total inferior a los mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$1.000.00).

**SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE**

**LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.**

## **FORMULARIO No. 7 PACTO DE INTEGRIDAD**

### **PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN EL PROCESO PARA “ \_\_\_\_\_ ”**

Ante la opinión pública, los directivos de la(s) firma(s) proponente(s) dentro de la invitación para la contratación para “ \_\_\_\_\_ ”. en nombre propio y en representación de todos los funcionarios y asesores que directa, indirecta, formal o accidentalmente participan en este proceso de invitación, hemos acordado suscribir el presente PACTO DE INTEGRIDAD, teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y el Estado continuará procesando a los infractores.

Sin perjuicio del cumplimiento de la ley colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno para obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato.

También incluye el no incurrir en cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concedidos, de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores de FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO, con el fin de:

- i) Lograr que el diseño del proyecto o partes de éste se realice de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios licitantes o concursantes.
- ii) Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la adjudicación del contrato.
- iii) Ganar la adjudicación del contrato.
- iv) Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato.
- v) Lograr que sean aprobados por funcionarios públicos, asesores, o por el interventor del Contrato (o por su personal), resultados por debajo de los parámetros propuestos y pactados con FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO.
- vi) Que se Abstengan de monitorear apropiadamente la implementación del proyecto, de informar sobre violaciones de especificaciones del

contrato u otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales.

- vii) Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer.
- viii) Inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquier otra manera.

Dentro de este marco, los firmantes adquieren los siguientes compromisos, en todo de acuerdo con las leyes colombianas:

1. Las empresas participantes y FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO asignan importancia a la presentación de propuestas en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. A las empresas les complace confirmar que: i) no han ofrecido o concedido, ni han intentado ofrecer o conceder y no ofrecerán ni concederán, ni directa, ni indirectamente, mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún funcionario o asesor de FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO, sus parientes o socios de negocios, con el fin de obtener o retener este contrato u otra ventaja impropia, y ii) no han coludido y no coludirán con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. Las empresas comprenden la importancia material que para el Gobierno representan y la seriedad de los mismos.

Por su parte, los funcionarios o asesores de FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO también confirman que no han pedido, ni aceptado, ni pedirán, ni aceptarán, de manera directa o a través de terceros, ningún pago u otro favor por parte de las empresas participantes, a cambio de favorecerlas en la obtención o retención del contrato.

2. Las empresas participantes desarrollan sus actividades en el marco de principios éticos de comportamiento y se comprometen a tomar las medidas necesarias a fin de que este compromiso de No Soborno sea acatado por todos sus gerentes y empleados, así como por todos los terceros que trabajan en este proyecto, incluyendo agentes, consultores y subcontratistas.

3. Este compromiso se presenta en nombre y de parte de los Presidentes y/o Gerentes Generales de las empresas participantes. Quienes participan en consorcio o unión temporal suscriben este Pacto en nombre y de parte de cada uno de los Presidentes y/o Gerentes Generales de las empresas asociadas.

4. Las empresas internacionales, (si las hay), que participan en esta invitación, asumen este compromiso en nombre y de parte del Presidente y/o

Gerente General de la casa matriz de la compañía; el mismo cobija a los gerentes y empleados de la subsidiaria en Colombia, cuando ésta existe.

5. Con respecto a las propuestas, las empresas participantes se comprometen a estructurarlas seriamente, con información fidedigna y con una oferta económica ajustada a la realidad, que asegure la posibilidad de prestar el servicio en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el pliego de condiciones y/o términos de referencia .

6. Con respecto a los pagos relacionados con el negocio, las empresas participantes acuerdan:

i) Los pagos a agentes y terceros, en general, estarán limitados a una compensación razonable por servicios claramente asociados al negocio.

ii) En el caso de presentarse una queja sobre incumplimiento de los compromisos de no soborno adquiridos en este Pacto y existir serios indicios sobre dicho incumplimiento, calificados para tal efecto por el Arbitro establecido en el numeral 7 de este documento, el proponente involucrado o el participante adjudicatario se comprometen a poner a disposición del Arbitro, si así lo exigiere, toda la información sobre pagos efectuados a terceros relacionados con la preparación de la propuesta y/o con el contrato y sobre beneficiarios de los mismos, y toda la documentación relacionada con el contrato. En caso de tratarse de información que puede considerarse reservada, el árbitro deberá comprometerse a respetar dicha reserva.

iii) Al finalizar la ejecución del contrato, el representante legal del participante adjudicatario certificará formalmente que no se ha incurrido en pago de sobornos u otras comisiones ilícitas con el fin de obtener o retener este contrato. El estado final de cuentas incluirá breves detalles de los bienes y servicios suministrados que sean suficientes para establecer la legitimidad de los pagos efectuados.

7. Para efectos de salvaguardar el contenido del Pacto de Integridad del presente proceso de invitación frente a eventuales incumplimientos de los compromisos de carácter ético adquiridos por los funcionarios y por los participantes, se pronunciará un Arbitro denominado "Defensor para la transparencia de la licitación", cuyos fallos serán en equidad al amparo de los dispuesto en la Ley 446 de 1998.

De las materias relacionadas anteriormente, conocerá el Arbitro por solicitud de FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO o por manifestación de alguna de las partes licitantes o concursantes.

Dicho Arbitro deberá tener las mismas calidades que la Constitución Nacional exige para ser magistrado de la Corte Constitucional o de la Corte Suprema de Justicia y será seleccionado de la lista de árbitros de la Cámara de Comercio de Bogotá, mediante el sistema de sorteo público.

8. Si un participante incumple su compromiso de no soborno y como consecuencia de dicho acto es declarado culpable por el árbitro, se generarán, además de los procesos contemplados en la legislación colombiana u otra legislación que cobije el proceso licitatorio, los siguientes efectos jurídicos:

i) El participante que hubiere incumplido los compromisos de no soborno derivados del presente documento se obliga incondicional e irrevocablemente a aceptar la terminación del contrato, por mutuo consentimiento, en el momento en que el Arbitro declare el incumplimiento de los compromisos referidos.

ii) Una pena económica equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, a título de estimación anticipada de perjuicios a favor de los demás proponentes que participaron en la licitación y que no hubieren incumplido los compromisos consignados en el presente documento. Si hubiere más de un proponente el valor referido se repartirá en partes iguales entre dichos proponentes.

iii) Abstenerse de participar en licitaciones públicas en la República de Colombia durante un período de 5 años.

Para asegurar la efectividad de estas disposiciones FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO incluirá dentro de las cláusulas del contrato a ser suscrito con el participante favorecido una causal de terminación anticipada del contrato por mutuo consentimiento, derivada del fallo del Arbitro, en la cual se comprueben faltas graves a los compromisos contenidos en el presente Pacto.

El efecto jurídico señalado en los subnumerales i) y ii) de este numeral será aplicable solamente al proponente adjudicatario. Los efectos jurídicos previstos en los subnumerales iii) y iv) aplicarán al proponente adjudicatario o a cualquiera de los proponentes.

9. Adicionalmente, todos los jefes de la entidad contratante se obligarán a realizar todas y cada una de las gestiones y actuaciones necesarias para que las entidades competentes impulsen y desarrollen las investigaciones

correspondientes, con ocasión de las conductas de los funcionarios de la entidad contratante, o de los asesores externos de la misma, que pudieren haber infringido cualquier ley aplicable.

10. En caso de presentarse un incumplimiento probado del compromiso de no soborno, de acuerdo con lo establecido en numeral 8 de este Pacto, FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO también considerará la exclusión futura del infractor de los procesos de selección de contratos financiados globalmente por éste, cuando sean derivados de invitaciones privadas.

Las empresas participantes declaran públicamente que conocen y aceptan las reglas del juego establecidas en los Documentos de la invitación y en las modificaciones que se han hecho a los mismos hasta la fecha de cierre de la Invitación, en términos de su transparencia y equidad. En este marco, se comprometen a no utilizar, en la etapa de evaluación de las propuestas, argumentos sobre incumplimiento de condiciones diferentes a las allí establecidas, en la búsqueda de la descalificación de sus competidores.

Para constancia se firma en Bogotá, a los

Por FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO,  
Directora General

Por los Proponentes,

EL Representante legal o su delegado  
Como Testigo:

**FUNCIONARIOS Y ASESORES DEL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO  
ROTATORIO DEL EJÉRCITO**

**COMITÉ JURÍDICO**

---

Nombre del firmante:  
Cargo del firmante:  
No. Documento de Identificación:

---

Nombre del firmante:  
Cargo del firmante:  
No. Documento de Identificación:

**COMITÉ KÁRDEX DE PROPONENTES**

---

Nombre del firmante:  
Cargo del firmante:  
No. Documento de Identificación:

---

Nombre del firmante:  
Cargo del firmante:  
No. Documento de Identificación:

**COMITÉ FINANCIERO**

---

Nombre del firmante:  
Cargo del firmante:  
No. Documento de Identificación:

---

Nombre del firmante:  
Cargo del firmante:  
No. Documento de Identificación:

## COMITÉ TÉCNICO - ECONÓMICO

---

Nombre del firmante:  
Cargo del firmante:  
No. Documento de Identificación:

---

Nombre del firmante:  
Cargo del firmante:  
No. Documento de Identificación:

## DIVISIÓN CONTRATOS E IMPORTACIONES

---

Nombre del firmante:  
Cargo del firmante:  
No. Documento de Identificación:

---

Nombre del firmante:  
Cargo del firmante:  
No. Documento de Identificación:

---

Nombre del firmante:  
Cargo del firmante:  
No. Documento de Identificación:

---

Nombre del firmante:  
Cargo del firmante:  
No. Documento de Identificación:

---

Nombre del firmante:  
Cargo del firmante:  
No. Documento de Identificación:

**SUBDIRECTOR GENERAL**

---

Nombre del firmante:  
Cargo del firmante:  
No. Documento de Identificación:

**DIRECTOR GENERAL**

---

Nombre del firmante:  
Cargo del firmante:  
No. Documento de Identificación:

**OFERENTES**

Los **REPRESENTANTES LEGALES Y DIRECTIVOS DE LAS EMPRESAS PROPONENTES** firman el presente documento en la fecha de presentación de sus propuestas, en Bogotá, D.C., a los

---

Nombre del firmante:  
Cargo del firmante:  
No. Documento de Identificación: